



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 1 de febrero de 2017 para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...1036	RAMIREZ VILLEGAS, MARÍA ÁNGELES	16015570	AL/EI/PRI
...3692	MEDINA MARTÍNEZ, MARTA	16017860	EI
...9636	HERNÁNDEZ OLMOS, ELISABETH	16017860	EI
...2137	BLANCA ZAFRA, MIGUEL ÁNGEL	16033120	FI
...0839	VALENZUELA REQUENA, CÁNDIDA	16044770	FF
...1195	RODRÍGUEZ BAÑEZ, IRENE	16045360	FF
...1072	LÓPEZ ARMAS, CATHAYSA	16045470	FF
...5222	NAVAS TERUEL, MARÍA DEL MAR	16045500	FF
...2381	BALLESTER FERRANDEZ, LORENA	16045640	FF

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días (apartado 5.2. de la Orden de 14 de julio de 2016 (BORM 18 de julio)).

Murcia, 2 de febrero de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
(Firmado digitalmente al margen)  
Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

